MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

001606

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2025

Cerrillos, 15 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia N.° 100/1008/2025; El Decreto Alcaldicio N.º 201/1407/2025; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según consta en el Decreto Alcaldicio Nº 201/1407/2025 el cargo de exclusiva confianza de Director de Seguridad Pública, adscrito al grado 5º del estamento directivo, a la fecha del presente nombramiento se encuentra vacante.

Que, a través de la Providencia N.º 100/1008/2025, el Sr. Alcalde ha ejercido en plenitud las facultades que la ley le otorga al designar a la Sra. Marina Raquel Becerra Roman en el cargo de exclusiva confianza de Director de Seguridad Pública, adscrito al grado 5º del estamento directivo.

La aceptación del cargo que se provee por la funcionaria individualizada en el presente y los efectos que esto produce.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 01 de julio 2025, a doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMAN**, cédula de identidad N.° [redacted] en el cargo de Directora de Seguridad Pública, correspondiente al grado 5° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjese establecido que registra antecedentes de ingreso en Contraloría General de la República a través del Decreto Alcaldicio N.º 201/1044/2025.

3. La funcionaria deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE A LA PERSONA NOMBRADA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCh/MPP/CGS/nva
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Pagina Web